

Informe Bizitza Jokoan II

Extractivismo vs Derechos Humanos



GUAPINOL NO
SOLO ES EL RIO

Guapinol no solo es el río

Primera edición: 2024

© Mugarik Gabe
© Autor: Jesus González Pazos

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
Binari Comunicación

FOTOGRAFÍAS:

Radio Progreso. La voz que está con vos; Canal Telegrama Guapinol Exige Justicia;
Contracorriente, Avispa Mídia y Criterio.hn y Centro de Estudio para la Democracia.

MUGARIK GABE
(www.mugarikgabe.org)

f: Mugarik Gabe
✉: @mugarikgabe
v: Mugarik Gabe
i: @mugarikgabeongd

BIZKAIA
Grupo Vicente Garamendi 5, lonja
48006 Bilbao
944 154 307 (bilbao@mugarikgabe.org)

ARABA
Casa de Asociaciones "Itziar". Pza. Zalburu s/n
01003 Vitoria-Gasteiz
945 277 385 (araba@mugarikgabe.org)

GIPUZKOA
Katalina Erauso 46, bajo, pta 3
20009 Donostia
943 445 977 (gipuzkoa@mugarikgabe.org)

Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación cumpliendo las siguientes condiciones:

- Reconocimiento (Attribution): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceras personas si se muestra en los créditos.
- No Comercial (Non commercial): El material original y los trabajos derivados pueden ser distribuidos, copiados y exhibidos mientras su uso no sea comercial.
- Sin Obra Derivada (No Derivate Works): El material puede ser distribuido, copiado y exhibido pero no se puede utilizar para crear un trabajo derivado del original.



Esta investigación y el informe que aquí se presenta está realizado en el marco del proyecto "Bizitza Jokoa: Tierra, Vidas y Derechos" (fase II), año 2023, cofinanciado por la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD) del Gobierno Vasco y Mugarik Gabe. El contenido de esta publicación es responsabilidad del autor y equipo de Mugarik Gabe, y no compromete a la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo como entidad cofinanciadora de su elaboración.

GUAPINOL NO
SOLO ES EL RÍO

Este informe y todo el trabajo de investigación previo fue desarrollado en su mayoría por nuestro compañero Jesús González Pazos, tristemente fallecido cuando se disponía a dar los últimos retoques al mismo. Para las personas que lo hemos retomado y finalizado ha sido al mismo tiempo duro y un honor poder dar continuidad al que fue su último trabajo de investigación y redacción. Sirva por tanto también este informe, no solo para poner en valor todas las luchas de tantas compañeras y compañeros en Guapinol, sino también para rendir un sentido homenaje a nuestro compañero.

Eskerrik asko Jesús.

Índice

INTRODUCCIÓN / 6

CONTEXTO / 8

UN GOLPE DE ESTADO / 10

EL MODELO EXTRACTIVISTA / 11

LA OLIGARQUÍA PROTAGONISTA / 13

EL CONFLICTO / 15

ASCENDIENDO EN EL CONFLICTO / 17

CRIMINALIZACIÓN Y REPRESIÓN / 20

LOS NUEVOS PASOS / 22

NARCOESTADO Y EXTRACTIVISMO / 23

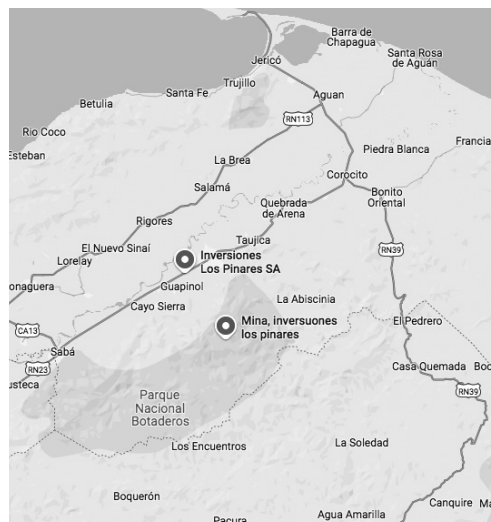
LAS CONNIVENCIAS POLÍTICAS EN EL ESTADO EXTRACTIVISTA / 24

LA ASAMBLEA POPULAR RECHAZÓ EL PROYECTO DE LA TERMOELÉCTRICA / 26

EL CABILDO ES UN FRAUDE / 27

AÚN NO HA TERMINADO... / 28

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS / 30



Introducción

“Guapinol no sólo es el río, la tierra; Guapinol es también la gente que habita el territorio”. Dalila Argueta, defensora.

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda (...) Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos”. Principio 10, Declaración de Río sobre Medio ambiente y Desarrollo (ONU, 1992).

“El derecho a un medio ambiente sano se basa en medidas que garanticen un clima seguro y estable; un medio ambiente libre de tóxicos; aire y agua limpios; y alimentos seguros y nutritivos. Abarca el derecho a una educación respetuosa con la naturaleza; a la participación; a la información; y al acceso a la justicia (...)”. Michelle Bachelet, alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2018-2022). Durante la 44^a sesión del Consejo de Derechos Humanos en junio/julio de 2020.

Las tres citas anteriores señalan el marco en el que se situará este informe; tiene su eje en la difícil relación existente entre el modelo extractivista y el derecho de participación de la población en la defensa de sus derechos y los de la naturaleza. Como en informes anteriores, para centrar y analizar en detalle esa relación se tomará en consideración un caso que, lejos de ser una excepción, es parte de lo que el investigador argentino Horacio Machado (2018) afirma:

Los últimos años del siglo XX fueron escenario de un nuevo ciclo de auge minero metalífero en la vasta geografía

latinoamericana. Una vez más, como otras tantas desde 1492, las riquezas de sus cerros y montañas se erigieron como objeto de deseo de una compleja trama de intereses vinculados a las cambiantes expresiones históricas del poder mundial y de sus ramificaciones regionales y locales. (p. 49).

Guapinol es la resistencia frente al megaproyecto Inversiones Los Pinares que opera la mina de hierro en el Parque Nacional Montaña de Botaderos “Carlos Escaleras” en Honduras. Guapinol es el nombre de la comunidad del municipio hondureño de Tocoa, en el departamento



caribeño de Colón, es el centro del conflicto y que, de alguna forma, ha dado reconocimiento internacional a la lucha de su población por la defensa del territorio frente a las políticas extractivistas. Utilizando las palabras de Dalila Argueta, defensora que se vio obligada hace años a salir de su tierra y comunidad por su seguridad, podríamos hablar de un informe que nos habla de cuando “un río es más que un río: es su gente en el territorio”.

Pero, como casi siempre, aunque de pistas, lo importante no es el nombre, sino el contenido. Por eso, señalaremos ahora en pocas palabras lo esencial que concurre en este caso y en las páginas siguientes profundizaremos en todos los aspectos que lo definen.

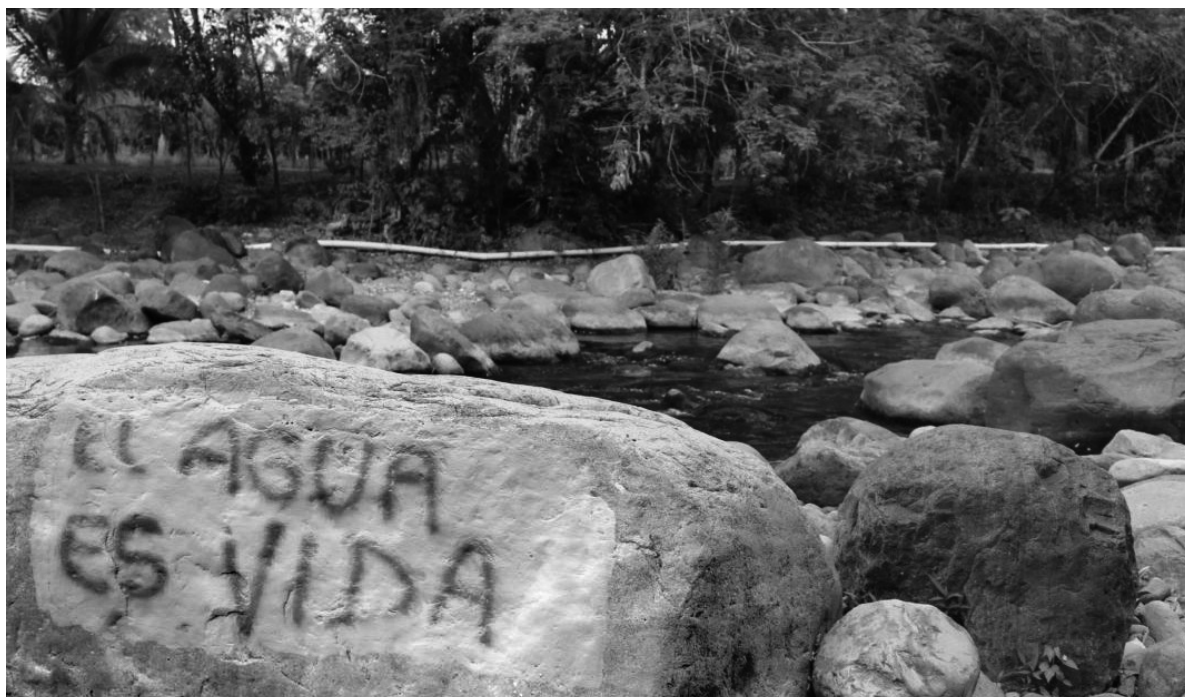
Este megaproyecto minero inició en sus primeros años como mina de extracción de óxido de hierro, pero alcanzó posteriormente unas dimensiones que van mucho más allá de un simple proyecto minero. Así, ya en los momentos iniciales había elementos que lo podrían caracterizar como uno de los más agresivos de Honduras y, quizá, lo veremos también más adelante, de América Central.

La mencionada mina de hierro se ubica en el Parque Nacional Montaña de Botaderos “Carlos Escaleras”, algo de

Este megaproyecto minero es uno de los paradigmas más evidentes de cómo opera el modelo extractivista en América Latina

todo punto de vista denunciable pues es imposible conjugar la defensa de la naturaleza, a través de la declaración de protección de un territorio determinado como parque nacional, con la implantación de una mina a cielo abierto. Pero, además, este megaproyecto incluye concesiones de agua que afectarán de forma lesiva a los ríos de uno de los valles más productivos y conflictivos de Honduras, como es el Bajo Aguán. Así mismo, con los años aparecerán otros componentes como la instalación de una planta peletizadora, para la conversión del óxido de hierro extraído en pelets para su exportación, y una planta termoeléctrica para la producción

de la energía necesaria para todo el complejo extractivo. Un detalle importante es que la producción de energía en esta planta se realizaría a través de la quema de petcoke, derivado del petróleo altamente contaminante y sucio. Por supuesto, todo este megaproyecto se presenta como la mayor planta de Centroamérica y uno de los principales pilares del desarrollo de Honduras y la región. Por último, en lo que a este informe respecta, se confirmará que este megaproyecto minero es uno de los paradigmas más evidentes de cómo opera el modelo extractivista en América Latina, con todo un acervo de criminalizaciones, persecuciones y asesinatos, en suma, con una sistemática violación de los derechos humanos colectivos e individuales.



Contexto

En una publicación anterior del proceso Bizitza Jokoan (La Vida en Juego); que busca evidenciar la estrecha relación entre la violación de los derechos de la naturaleza y la de los derechos humanos colectivos e individuales, se caracterizaba a Honduras como compendio de un modelo que tiene que ver con la explotación masiva y sin control de los recursos naturales; por lo tanto, triste ejemplo de la destrucción de la naturaleza y también de esa sistemática violación de los derechos humanos (Mugarik Gabe, 2022).

Es importante subrayar que este país centroamericano, aunque en demasiadas ocasiones pasa desapercibido, es también un sumario de resistencias comunitarias contra esta agresiva realidad. Sin duda, el asesinato en marzo de 2016 de Berta Cáceres, lideresa lenca, sigue visualizando el proceso popular de resistencia frente a megaproyectos que arrasan bosques, montañas y ríos, además de los derechos de las personas y pueblos.

Otro elemento que define el contexto hondureño de las últimas décadas, y que se desprende de los anteriores, es aquel que dibuja a Honduras como el paraíso de la oligarquía local y las transnacionales, debido a las privilegiadas condiciones para sus actuaciones. Pero, consiguientemente, también será el infierno para quienes defienden la urgencia de transformaciones sociales, políticas y eco-

nómicas que modifiquen ese injusto sistema. No en vano, diferentes informes internacionales en los últimos años ubican siempre a Honduras como uno de los países más peligrosos del mundo para las personas defensoras de los derechos de la tierra y la naturaleza.

Por último, y cerramos así la caracterización rápida de este país centroamericano, Honduras ha ocupado algunos espacios en los informativos de los años más recientes por ser punto de salida de las “caravanas de migrantes” hacia los Estados Unidos. Miles de personas, hombres, mujeres y niños, caminando los miles de kilómetros que suponen atravesar Guatemala y México, para chocar contra el muro de la intolerancia y el racismo en que se ha convertido la frontera norteamericana. Si impactantes son las caravanas, más deberían de ser las causas que las ocasionan y en este informe se podrá encontrar algunas de ellas como son el empobrecimiento continuo de la población, el deterioro del territorio y la inexistencia de expectativas dignas para la vida.

Honduras, junto a Guatemala y El Salvador, componen el llamado triángulo norte centroamericano, que también se podría denominar como triángulo de la pobreza, la corrupción y el mal gobierno. Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2022), en julio de 2021, la población total ascendía a 9.455.948 habitantes, siendo

esta mayoritariamente mestiza (90%), aunque se cuenta con una destacada población indígena de hasta el 7% (misquita, tolupán, chortí, lenca) y otro 3% perteneciente al pueblo garífuna (descendiente de caribes, arahuacos y población negra).

El territorio que se considera cultivable en este país apenas alcanza un 10% del total (algunas fuentes lo elevan al 31%) y la mayor concentración de la población hondureña se encuentra ubicada en el denominado “corredor seco” que es toda su área central y sur. Este corredor se inicia en el estado mexicano de Chiapas y llega hasta el noroeste de Costa Rica, después de atravesar gran parte de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. El hecho característico de esta área son sus sequías cíclicas que, relacionadas con el fenómeno de El Niño y con otros eventos climatológicos extremos provocados por la ya evidente crisis climática, están golpeando de forma muy dura en los últimos años. Hoy, el 19% del territorio hondureño tiene escasez de agua y se prevé una disminución de lluvias del orden del 30 o 40% para finales del presente siglo, siempre que el cambio climático no acelere aún más ese proceso.

Respecto a la economía, esta sigue anclada en dos productos tradicionales: el café y el banano, más un tercero, propio de los actuales tiempos del agronegocio: la palma africana. A estos, como en tantos otros países centroamericanos, se suma la producción en las maquilas (textiles, bebidas y alimentos); que lo convierten en el tercer país en el mundo con un mayor número de éstas. Por último, las remesas que envían aquellos y aquellas que consiguieron llegar al lejano norte (Estados Unidos) o a Europa, son hoy importantes hasta el punto de haberse convertido en la principal entrada de divisas, suponiendo en torno al 20% del PIB (Servicio en Línea de la Sociedad Suiza de Radiodifusión y Televisión [Swissinfo], 2021), muy por encima de las procedentes de las maquilas, o de las exportaciones de café y banano.

Se ha señalado anteriormente que el terreno cultivable es escaso y tal y como constata la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a pesar de las dos reformas agrarias (1962

y 1972-1975) y de los programas implementados por el Estado hondureño en materia redistributiva, el 50% de la tierra agrícola se encuentra concentrada en el 15% de los propietarios. Debido a esta situación la disponibilidad de tierras para la explotación es baja, y los grupos campesinos sólo trabajan el 20% de la superficie agrícola, así el 71.1% de población que es rural vive en una condición de extrema vulnerabilidad (ACNUR, 2017, p. 4). En este escenario la agricultura, aunque sector esencial suponiendo el 38% del empleo total y el 60% del rural, no

da sino para una subsistencia llena de necesidades básicas mal cubiertas. Más, cuando la implantación de grandes proyectos extractivistas inhabilita, para los cultivos tradicionales de subsistencia y para el mercado local, enormes extensiones de territorio sin que además, esos proyectos, generen nuevos puestos de trabajo o alternativas de vida a la pérdida del trabajo agrícola.

Un último elemento por subrayar, y que ayuda poderosamente a ubicar la realidad de este país, es que, según el Banco Mundial, Honduras tiene una de las tasas de desigualdad más altas del continente latinoamericano, con un evidente agravamiento si centramos la mirada en la desigualdad de género, especialmente en relación con las diferencias salariales y la inserción de estas al mercado laboral. Según información del Banco Mundial (4 de octubre de 2023):

Honduras sigue siendo uno de los países más pobres y desiguales de la región. En 2020, como resultado de la pandemia y de los huracanes Eta e Iota, la proporción de la población que vivía en la pobreza (USD 6,85 por persona al día basada en la PPA de 2017) alcanzó el 57,7 %, un aumento con respecto al 49,5 % registrado en 2019. Desde entonces, la recuperación de la economía y el mercado laboral, así como los ingresos por concepto de remesas, han contribuido a reducir la pobreza.

Se estima que el nivel de pobreza disminuyó al 52,4 % en 2022, aunque este porcentaje es aún superior a los niveles observados antes de la COVID-19. La pobreza extrema (medida según la línea de USD 2,15 basada en la PPA de 2017) se estima en un 13,3 % para el mismo año.

Según el Banco Mundial, Honduras tiene una de las tasas de desigualdad más altas del continente latinoamericano

Un golpe de Estado

El 28 de junio de 2009 Honduras inaugura una nueva modalidad de golpes de Estado en el continente latinoamericano. Hasta entonces, la imagen estaba siempre centrada en el tipo de golpes de las décadas de los años 70 y 80 del siglo XX, cuando los ejércitos acababan con la legalidad democrática, tomaban la totalidad de los poderes del Estado e iniciaban una etapa de dura represión con miles de muertos, encarcelados y exiliados. Se suele olvidar, pero es conveniente recordar que estos golpes, desde el de Pinochet 1973, siempre fueron acompañados, en lo económico, de la imposición del modelo neoliberal.

Pues bien, en 2009, tras una etapa de enfrentamientos desde el legislativo, el poder judicial y las élites económicas, el presidente Manuel Zelaya fue sacado del gobierno y, literalmente, de su residencia aprovechando la noche, para trasladarle a Costa Rica, despojándole de sus poderes como primer gobernante del país. Se iniciarán entonces, como ya se ha mencionado, los tiempos de los llamados golpes de Estado blandos que se fueron extendiendo por el continente contra los gobiernos progresistas: Correa en Ecuador, Dilma Rousseff en Brasil, Fernando Lugo en Paraguay... Estos golpes casi siempre pivotarán en actuaciones no frontales, sino en otras continuas desestabilizadoras, dirigidas, de forma más o menos encubierta, por diferentes poderes (económicos, judiciales, legislativos, comunicacionales...) para provocar la caída del gobierno de turno, aunque siempre de carácter progresista.

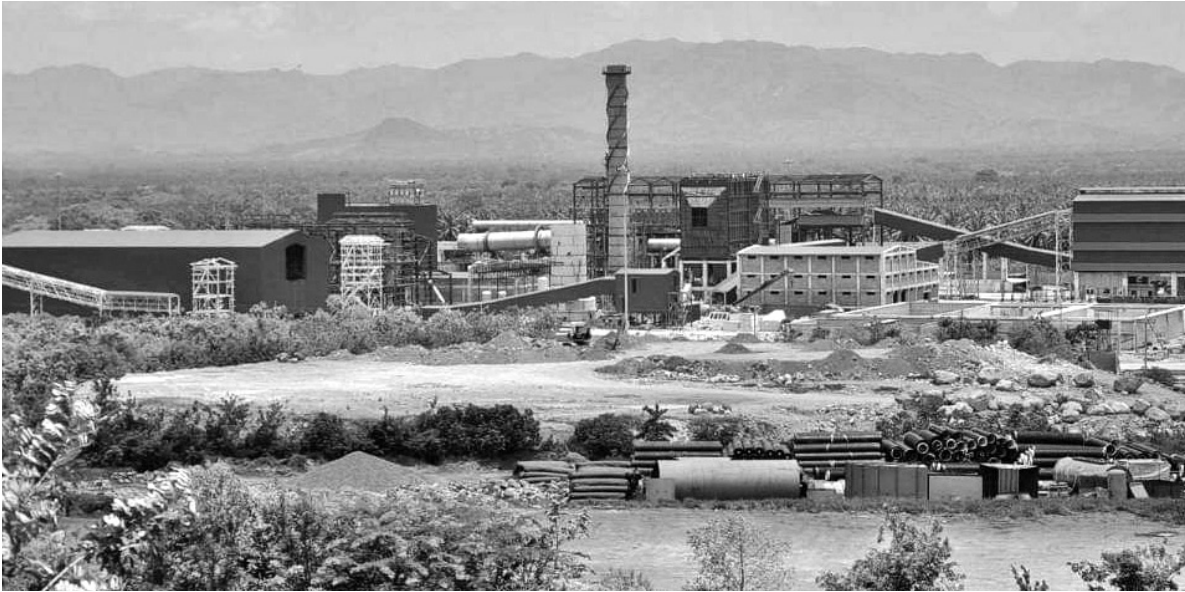
Precisamente, las razones del golpe en Honduras, que no justificaciones, estuvieron en un cierto desplazamiento del presidente hacia políticas progresistas, pese a provenir del tradicional Partido Liberal. La pretensión de un mayor control sobre la industria extractiva, junto con una moratoria a las concesiones mineras, así como una pretendida nueva reforma agraria que pudiera reiniciar una cierta redistribución de la tierra, junto con otros avances sociales como la escolaridad gratuita, encontraron pronto la oposición de las élites políticas y económicas que habían dominado Honduras las últimas décadas. Se argumentó también un cierto realineamiento con el que entonces Estados Unidos denominaba como eje del mal latinoamericano, englobado por gobiernos progresistas como el venezolano, cubano, ecuatoriano, boliviano o argentino.

Pero, sin duda, la razón oculta era que todas las nuevas políticas que se pretendían poner en marcha, suponían

una amenaza para los intereses de terratenientes, élites e industrias extractivas locales e internacionales. Posiblemente algunas de las pruebas más evidentes de esta amenaza sentida por esas élites es que de forma inmediata, al triunfo del golpe de Estado, se reimplantaron y profundizaron las agendas neoliberales, con la aprobación rápida de nuevas leyes y medidas jurídicas que propiciaban una etapa rápida de concesiones extractivas sin comparación posible con los tiempos anteriores: se simplificaron procedimientos, se aprobaron beneficios fiscales, el marco legal se hizo sumamente permisivo. Durante los meses inmediatos al golpe, se derogaron los decretos que prohibían proyectos hidroeléctricos en áreas protegidas; es así que a los seis meses de gobierno de facto, había ya 48 nuevas concesiones hidroeléctricas.

El primer gobierno elegido tras el golpe de Estado (2010-2013) aprobó leyes que favorecieron las concesiones masivas de ríos, construcción de represas, explotaciones mineras y de hidrocarburos. Prueba de lo laxo que son las nuevas regulaciones es que la Ley Minera (2013) permitirá el uso por la empresa explotadora de toda el agua que esté tanto dentro como fuera de la concesión, lo que evidentemente perjudica de forma directa a las comunidades aledañas en una radio importante a la minera en cuestión. En el mismo sentido, la definición de zonas de exclusión según esta ley deja sin protección al 90% de las consideradas áreas protegidas del país. En este ámbito, es muy significativo saber que esta ley fue consultada ampliamente con corporaciones mineras canadienses y tuvo el apoyo de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, lo que se entiende si se tiene en cuenta que Canadá ha sido durante años el mayor inversor en el sector minero en Honduras.

En suma, el golpe de Estado posibilita la implantación, desarrollo y expansión de un modelo extractivista altamente agresivo que, además, como se verá en este informe lo hace en un marco de corrupción e impunidad casi absoluta. Esto, a su vez, provocará un nuevo tiempo con altos niveles de conflictividad social y política, afectaciones graves a los derechos de la naturaleza y vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos colectivos e individuales que se reflejarán, entre otros, en un incremento de los procesos de criminalización, hostigamiento y asesinato de los defensores y defensoras de la tierra y el territorio.



El modelo extractivista

Los proyectos extractivistas siempre se presentan como necesarios para el desarrollo de la zona afectada y del país; incluso en muchos de ellos habría una derivada que tiene que ver con la dimensión del crecimiento de la economía y el progreso mundial. Sin embargo, no abundan las pruebas que aseguren ese impacto positivo para las grandes mayorías de la población, y mucho menos para las más directamente afectadas en el territorio en el que se desarrolle el megaproyecto en cuestión, por lo menos en cuanto a la mejora de sus condiciones de vida. Por el contrario, y esto si es verificable, para las minorías, llámense oligarquías, élites económicas y políticas, locales e internacionales, las ventajas y el aumento de sus beneficios y privilegios sí son sustanciosos.

Eduardo Gudynas (2019), investigador y analista en temas de desarrollo sostenible y cambio climático, apunta que el modelo extractivista, en términos generales, se produce cuando concurren tres características simultáneas: una extracción de recursos naturales en grandes volúmenes o alta intensidad, donde la mitad o más son exportados a los mercados globales, y lo son como materias primas o commodities (pp 22-23). Se incluirían en este concepto sectores económicos como el de los hidrocarburos y la minería a cielo abierto, pero también otros más recientes, como la agroindustria (monocultivos de soja, palma aceitera, caña...); las grandes explotaciones ganaderas e incluso las pesquerías sin control. Y en los últimos tiempos, y muy presente en Honduras, habría que sumar en este campo a las grandes infraestructuras turísticas.

Respecto a algunas consecuencias, haciendo uso del concepto de Gudynas, hay que decir que en ese espacio donde las actividades se hacen a gran escala o son intensivas, sus impactos sociales y ambientales son sustantivos y gravemente sentidos por la mayoría de la población afectada. Sin embargo, los beneficios no quedarán en el territorio en cuestión, sino que se externalizan, pues estos son trasvasados a manos de entes privados, ya sean los propios de la oligarquía local o los de las transnacionales que operan estos proyectos. Mientras tanto, el Estado pierde toda posibilidad de disponer de ellos para su industrialización y la redistribución de la riqueza que pudieran generar y, por lo tanto, para la mejora de las condiciones de vida de la población.

Se obtiene así el cuadro más o menos completo de la implantación del modelo extractivista y desde ahí se visualiza la cadena de afectaciones que éste provoca. En primer lugar, se sentirán los impactos medioambientales sobre el territorio, los cuales tienen una incidencia directa y negativa sobre la propia naturaleza y hoy cada vez más evidente en la crisis climática. En segundo lugar, los impactos sociales (riesgos para la salud, integridad, la vida...); serán percibidos de forma inmediata. Y por último, el aumento del grado de conflictividad (resistencias, criminalización, represión, disputas...); vienen parejas las vulneraciones, más o menos sistemáticas y acentuadas, a los derechos humanos colectivos e individuales; es decir a un medioambiente sano, al territorio, a ser consultados, a la participación, a la vida digna. Por lo tanto, la expansión de este



modelo se puede afirmar que ha multiplicado los patrones de violencia en los territorios, así como el despojo, aumentando la brecha de la desigualdad (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional [CEJIL], 2022, p.30)

Respecto a las raíces de esta implantación del modelo extractivista, algunas de ellas se podrían fijar en el horizonte del denominado Consenso de Washington (1989), que viene a ser el conjunto de medidas

económicas que ordenan el modelo neoliberal: pérdida de protagonismo del Estado, privatización de sectores económicos estratégicos, políticas fiscales favorables para las empresas, libertad de los mercados, debilitamiento de los derechos... Desde estas medidas se establecerán las condiciones idóneas para la aplicación de normas y disposiciones en favor de este modelo y de las transnacionales extractivas, entre otras. En lo que afecta a estas últimas, esencialmente un conjunto de reformas para incentivar la inversión extranjera en base a normas desreguladoras y una reducción de requisitos para la inversión como menos impuestos, reformas tributarias favorables, beneficios fiscales, o la simplificación de procedimientos y de exigencias para con derechos humanos o medioambientales, entre otras.

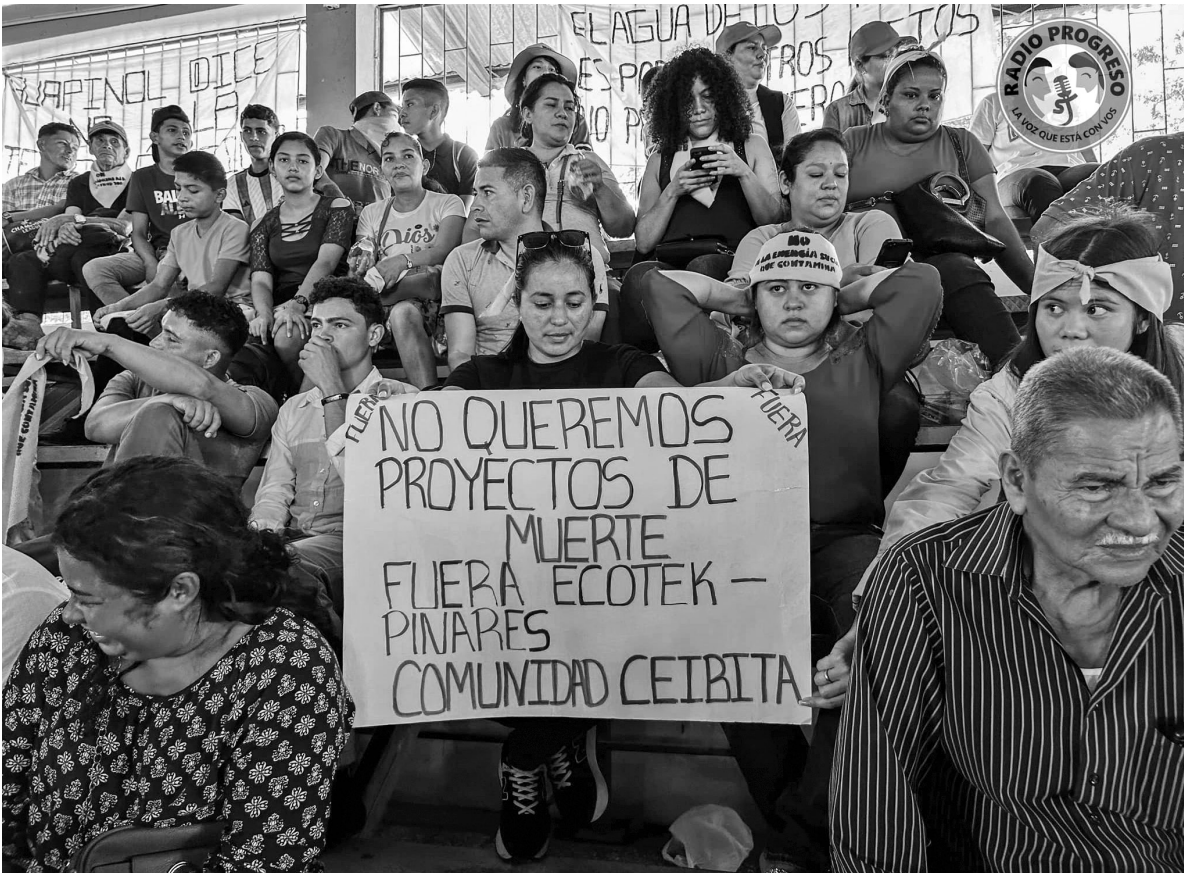
Quienes defienden este modelo de explotación suelen ocultar o minimizar, cuando lo anterior es imposible, el grado de corrupción e impunidad que esta situación genera en aquellos países donde su imposición es más agresiva. En Honduras, las prácticas de corrupción, las irregularidades en los procesos de otorgamiento de concesiones y/o licitaciones y el desarrollo de megaproyectos hacen parte de un entramado pensado para favorecer la inversión extranjera

La expansión del modelo extractivista ha multiplicado los patrones de violencia en los territorios

en detrimento de los derechos humanos y el medio ambiente (CEJIL, 2022, p.17). Un dato altamente significativo de esta situación es el que señala la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuando apunta que “la tasa de impunidad en Honduras sigue sobrepasando el 90%, y más del 97% de los delitos en contra de personas defensoras de derechos humanos quedan impunes” (CIDH, 2019, p. 86). Entre estos, la inmensa mayoría son también defensores medioambientales.

En Honduras, este proceso de imposición del modelo neoliberal, y su correlato extractivista, se verá fuertemente acelerado con pasos como la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, en 2006, y tras el breve respiro que pudo suponer el gobierno de Manuel Zelaya, el golpe de Estado de 2009. Respecto al Tratado, algunas de sus consecuencias serán devastadoras para la economía agraria del país. Honduras pierde la batalla por la soberanía alimentaria en granos básicos como el maíz, frijoles y arroz, así como vegetales y frutas (Perla, 2019 como se citó en Alianza Centro Americana Frente a la Minería [ACAFREMIN], 2020, p. 19). En seis años pasa de ser exportador agrícola a los Estados Unidos a importador de productos agrícolas estadounidenses, fuertemente subsidiados y, por lo tanto, más baratos que los producidos en el país.

Por otra parte, se ha apuntado ya, el golpe de Estado supone el rediseño de las leyes principales, así como los cambios normativos fundamentales para una multiplicación de concesiones mineras u otro tipo de megaproyectos que alterarán plenamente el marco de relaciones económicas, políticas y sociales.



La oligarquía protagonista

Inversiones Los Pinares es una empresa minera visionaria con un innovador proyecto de extracción de óxido de hierro en Tocoa, Colón. La empresa es ejemplo por sus completos procesos de calidad, su responsabilidad ambiental, sus programas sociales y generación de empleos (EMCO, 2024).

La cita anterior se puede leer en la página web del conglomerado de empresas EMCO, del cual Inversiones Los Pinares es una de ellas, adscrita a su división siderúrgica. El Grupo EMCO Holding, se suele presentar como uno de los pilares del desarrollo y la economía de Centroamérica, con intervención en diferente y variados sectores. Este es el caso del aeroportuario, habiéndose hecho cargo de la construcción y funcionamiento del aeropuerto internacional de Palmerola, de su actividad en el ámbito del negocio de las terminales de carga, o en el de la generación de energía y en el de la construcción.

Pero, para lo que a este informe importa, es necesario fijar la vista en dos empresas, adscritas ambas al sector siderúrgico: Inversiones Los Pinares, que asume todo aquello

que tiene que ver con las concesiones mineras (exploración y explotación); y ECOTEK. Esta última al frente de la construcción de la planta peletizadora, que pretende ser la mayor de América Central, y que se encargaría de convertir el óxido de hierro en pelets para su posterior exportación, principalmente hacia los Estados Unidos. Otro elemento importante en este megaproyecto es la planta termoeléctrica, básica para el funcionamiento de la peletizadora. Como es fácil de suponer las dos empresas de la división siderúrgica, Inversiones Los Pinares y ECOTEK, tienen su centro de actuación en el municipio de Tocoa, del cual Guapinol es una de las comunidades que hacen parte de este.

Pero, ¿A quién pertenece este complejo industrial?. Sus dueños son Ana Facussé y Lenir Pérez. La primera hija de, según la embajada de Estados Unidos, quien fuera el hombre más rico y poderoso de Honduras hasta su muerte en 2015, Miguel Facussé Barjum. Oligarca hondureño con un oscuro historial en el Bajo Aguán, territorio en el que se enclava Tocoa, y que siempre enfrentó al campesinado en su lucha por la defensa de la tierra frente a los

grandes proyectos de concentración de la tierra y plantación masiva de palma africana o aceitera.

Pues bien, Lenir Pérez, hoy presidente del Grupo EMCO Holding, ha tenido y mantiene, además de con la élite económica hondureña, de la cual es uno de sus puntales más importantes, estrechas relaciones con los diferentes gobiernos de los últimos años. Durante la década pasada sus relaciones fueron con Juan Orlando Hernández (JOH), el expresidente hondureño (2014-2022), hoy extraditado y condenado en los Estados Unidos por cargos relacionados con el tráfico de drogas; y, en estos años del nuevo gobierno progresista de Xiomara Castro, con el ministro de Gobernación, Justicia y Descentralización, Tomás Vaquero. Según distintas fuentes, desde el 1 de junio de 2022 el Grupo EMCO y su presidente utilizan los servicios profesionales de la abogada y notaria Lourdes Pamela Blanco Luque, socia y esposa del ministro (Contra Corriente, 10 enero de 2023). Evidentemente, esto no sería ilegal, pero sí es muestra de las connivencias y estrechas relaciones que la vieja oligarquía hondureña, en este caso con Lenir Pérez, saben tejer con las autoridades del nuevo gobierno de Xiomara Castro.

En el ámbito local, habría que destacar la estrecha relación con Adán Fúnez, alcalde casi plenipotenciario de Tocoa, miembro del hoy gubernamental Partido Libertad y Refundación (Libre), y que será vital para el desarrollo y cobertura institucional de este megaproyecto.

Pero ¿quién es Adán Fúnez? Es alcalde casi plenipotenciario de Tocoa desde el año 2006, por lo tanto, ejerce un control total sobre la vida de la municipalidad. Según algunas informaciones ha llegado en estos años a concentrar en sus manos el práctico poder político y una parte importante del económico, no sólo en el municipio sino también en el departamento de Colón, del que es parte. Incluso en el año 2022, ya con el nuevo gobierno de Xiomara Castro, Adán Fúnez es nombrado gobernador del departamento. Ante las múltiples protestas que esto ocasiona, terminará dimitiendo, pero dejando el cargo a un empleado fiel y hombre de su absoluta confianza (Contra Corriente, 2024). Por otra parte, en 2017 fue juzgado por narcotráfico en Estados Unidos Fabio Lobo, hermano del ex-presidente Porfirio Lobo (2010-2014), siendo condenado a 24 años de cárcel. En dicho juicio se señaló a Adán Fúnez por corrupto por haber recibido diferentes

Pero ¿quién es Adán Fúnez? Es alcalde casi plenipotenciario de Tocoa desde el año 2006

cantidades provenientes del narcotráfico. En el mismo sentido, ya en fechas anteriores se le había vinculado con el cartel de Los Cachiros, quienes controlaron la totalidad del tráfico de drogas en este territorio y que se desmanteló cuando sus cabecillas fueron extraditados y encarcelados en Estados Unidos. En los juicios correspondientes a este cartel, nuevamente apareció el nombre del alcalde de Tocoa como receptor de fondos de este tráfico. Por

último, también ha habido continuas sospechas por la opaca gestión de sus negocios y empresas, con compras y ventas de dudosa calificación.

A pesar de todo, y posiblemente ahí se podrá encontrar la razón de su permanencia al frente de la Alcaldía de Tocoa, están sus estrechas vinculaciones con Inversiones Los Pinares, ECOTEK y, en suma, con el Grupo EMCO de Lenir Pérez y Ana Facussé. Es en ese sentido en el que se entienden las permanentes actuaciones de apoyo al megaproyecto minero, las cuales alcanzan incluso la falsificación de documentos públicos (2016) en los que se debían reflejar decisiones del Cabildo Abierto y que los cambios realizados en los mismos facilitaban la concesión de permisos ambientales y de operaciones para la minera. Igualmente, en 2018, cuando se agudizaba la protesta social contra este proyecto desde la alcaldía se denunció a varios defensores medioambientales ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Y entre las relaciones políticas estrechas, hay que recordar las mantenidas con los gobiernos anteriores, pero también con el actual, no sólo a través del ministro de Gobernación, Justicia y Descentralización, sino, quizá más importante, a través del propio ex-presidente y coordinador del partido Libre, ahora en el gobierno, Manuel Zelaya, en especial mediante su hermano Carlos Zelaya.

En este escenario de relaciones políticas y económicas, es importante retomar por un momento la figura del fallecido Miguel Facussé Barjum y su apropiación y control del valle del Bajo Aguán. Facussé Barjum es un terrateniente, propietario de la Corporación Dinant, durante las últimas décadas protagonizó un permanente conflicto por la tierra para la extensión del cultivo de la palma aceitera por todo el valle. Resultado de este conflicto fue el arrinconamiento y empobrecimiento de la población campesina y, en muchos casos, su expulsión del territorio. Dos datos que ilustran ampliamente la situación generada de lucha por la tierra son: de una parte, aquel que señala que la

Corporación Dinant para 2014 poseía más de cuatro mil hectáreas de palma africana en el Bajo Aguán y, por otra parte, el que evidencia los altos y brutales niveles de represión en este conflicto. Sólo entre los años 2010 y 2014 se produjeron más de 150 asesinatos y desapariciones entre el campesinado, se quemaron aldeas, y se multiplicaron las detenciones, en muchos casos con denuncias posteriores de torturas y, todo ello con un despliegue en

el territorio de más de 8.000 soldados (Giada, 2023). Esta es la dura realidad sobre la que la hija y yerno de Miguel Facussé pondrán en marcha la implantación del megaproyecto minero, sin consulta ni participación social. Y por eso, para entender en toda su dimensión el conflicto minero que ahora opera en el Bajo Aguán no se puede olvidar la lucha por la tierra que ha dominado este territorio de forma permanente desde hace décadas.



El conflicto

Un elemento positivo que marca los primeros tiempos de este conflicto se produce en el año 2012 cuando se aprueba la declaración del Parque Nacional Montaña de Botaderos “Carlos Escaleras”. Significativamente el nombre es en recuerdo de un activista medioambiental asesinado en el año 1997 por su lucha medioambiental en ese mismo territorio.

Sin embargo, aquello que se debería considerar como un primer paso esperanzador para la protección y uso sostenible de un espacio como el citado parque natural, no durará mucho. Esta área montañosa engloba, además del bosque y quebradas, el nacimiento de hasta 34 fuentes de agua que, en su mayoría confluyen en los ríos Guapinol y San Pedro, los cuales a su vez alimentan el Aguán, generando así uno de los valles más productivos de Honduras y que alcanza prácticamente hasta el mar Caribe.

Pues bien, en 2013 se aprobó la Ley de Minería que, entre otras disposiciones, prohíbe otorgar concesiones en las llamadas zonas núcleo de las áreas protegidas. A pesar de ello, la inexistencia de un catálogo de este tipo de áreas por parte del ministerio correspondiente facilitará en todo el país que esa disposición de protección no se cumpla en la inmensa mayoría de las ocasiones. Según el informe Territorios en Riesgo III (2021) para el año 2020 hasta 78 proyectos mineros se ubicaban en esas áreas protegidas, con 217 concesiones, alcanzando un total de 131.515 has. (p. 24).

En otras, como es el caso que ocupa a este informe, estos problemas se resolverán a favor siempre de los intereses extractivistas reduciendo la extensión de las zonas núcleo; así a finales de diciembre del mismo año 2013, durante los últimos días de presidencia de Porfirio Lobo,

el Congreso Nacional aprueba el Decreto 252-2013, reduciendo la extensión de la zona núcleo en 217,34 has. Esta será la extensión exacta que Inversiones Los Pinares necesita para la exploración y explotación de las tierras que considera ricas en mineral, conocidas como ASP y ASP2. Con suma rapidez, en enero de 2014 la empresa extractiva recibirá la aprobación a sus nuevas concesiones mineras, lo que apunta, cuando menos, a estrechas connivencias entre el legislativo, el ejecutivo y los intereses oligárquicos del grupo EMCO.

En esos años, favorecidas por las nuevas disposiciones legislativas y fiscales, las peticiones de exploraciones y posibles explotaciones de todo tipo se irán extendiendo por el departamento de Colón, y por el resto del país. Sólo en este departamento caribeño se llegan a contabilizar para el 2015 hasta 59; y en el Bajo Aguán unas 34. Sin duda, las empresas extractivas nacionales e internacionales sitúan ahora la totalidad de Honduras en el foco de su interés, bien sea minero, hidroeléctrico, agroindustrial, etc. Como mencionaron Quiróz y Cruz Vieyra “para 2012, Honduras había otorgado 400 concesiones mineras” (ACAFREMIN, 2020, p. 21).

Porfirio Lobo fue el candidato del Partido Nacional derrotado en las elecciones de 2005 frente a Manuel Zelaya. Sin embargo, este mismo ganará las primeras elecciones postgolpe convirtiéndose en el presidente de Honduras entre los años 2010 y 2014. En 2011, el nuevo mandatario presentó la propuesta llamada “Honduras open for business” (Honduras abierta a los negocios). Según Donald Hernández, director ejecutivo del Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario:

Esta oferta consistió en bajar los requisitos o trámites necesarios para que los extractivistas pudieran obtener de manera rápida los permisos y recibir las concesiones en el territorio. En allanar los caminos sobre cargas fiscales, o permisos de operación, para que sea atractiva la venta de los territorios en Honduras hacia la inversión extran-

jera, principalmente en el tema de minería y la producción energética e hidroeléctrica (ACAFREMIN, 2020, p. 20).

Sin duda, esa propuesta encierra la forma más evidente de una “estrategia de venta” del país mediante la aceleración de las imposiciones del modelo neoliberal en sus vertientes más ortodoxas y extractivistas. De esta forma, unos pocos años después del golpe de Estado, el 30% del territorio hondureño tenía algún grado de concesión a extractivas locales e internacionales (García, 2016).

Este es el escenario donde en el 2015 se constituye el Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa (en adelante Comité Municipal); que

liderará el proceso de protesta social y resistencia frente al megaproyecto, en esos momentos sólo minero con las concesiones ASP y ASP2 en el Parque Nacional. Es importante señalar que este Comité Municipal no es una simple organización social, sino que actúa más casi como una confederación de grupos sociales y comunitarios heterogéneos, unidos desde su diversidad en la defensa de los bienes comunes (Centro de Estudio para la Democracia [CESPAD], 2023, p. 26). Así, lo integran: los Comités Ambientales de Sector San Pedro (13 comunidades), el Comité Sector Abisinia (14 comunidades), grupos campesinos y entidades como la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA), el Comité Ambiental de la Comunidad Guapinol, la Fundación San Alonso Rodríguez (FSAR) y la propia Parroquia San Isidro de Tocoa. Es importante subra-

yar ahora el destacado liderazgo en el Comité Municipal de las mujeres en el sostenimiento de la protesta, la resistencia y el posicionamiento público, con un cuestionamiento continuo que ha ido más allá del proyecto en sentido estricto, alcanzando al mismo modelo extractivista y las responsabilidades de los diferentes actores: empresas, instituciones locales, el propio Estado... Para todo ello, una de las claves del Comité Municipal siempre ha sido la preocupación continua por el acceso y difusión permanente de toda la información para fortalecer la participación social consciente.

Unos pocos años después del golpe de Estado, el 30% del territorio hondureño tenía algún grado de concesión a extractivas locales e internacionales



Ascendiendo en el conflicto

A partir de la creación del Comité Municipal, y aunque ya se habían producido protestas continuas contra el proyecto minero, surge y crece una nueva demanda a la Alcaldía de Tocoa: la realización de una consulta comunitaria, es decir de un Cabildo Abierto para declarar a Tocoa municipio libre de minería.

Hay que indicar que las dos modalidades de participación más directas y posibles en Honduras son el plebiscito y el cabildo abierto. A favor del primero se podría inclinar tanto la empresa como su aliada, la alcaldía, pues al realizarse este mediante voto secreto lo puede controlar con relativa facilidad; es muy factible para ellos manipular los resultados de una hipotética votación. Sólo hay que recordar las denuncias por fraude en elecciones nacionales, por lo que, en este ámbito local, sería sin duda mucho más sencillo para aquellas instituciones que controlan el proceso plebiscitario. Ante ello, el Comité Municipal siempre ha defendido la celebración del Cabildo Abierto, también opción legal, y que es una asamblea y consulta pública, libre e informada a la ciudadanía; así entre 2017 y 2019 se entregaron a la municipalidad hasta cinco solicitudes de cabildo, pero todas ellas fueron ignoradas.

En abril de 2018, y durante los tres meses siguientes, el río Guapinol se convierte en el centro de todas las preocupaciones. Según la población, la empresa Inversiones

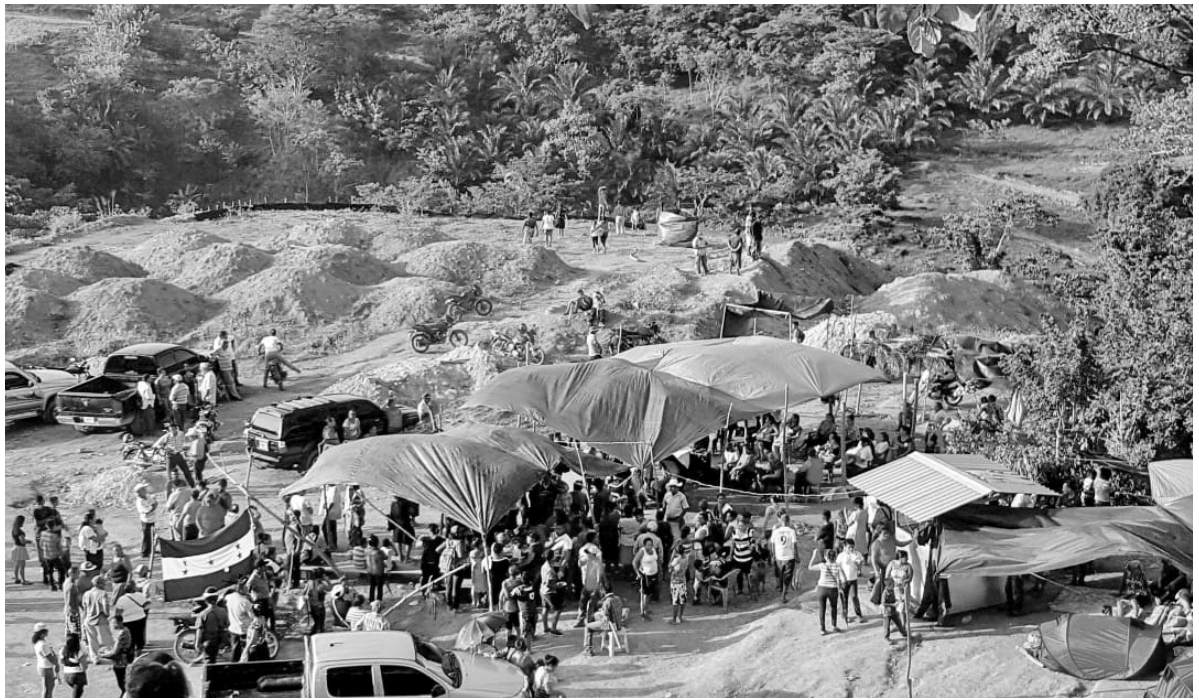
Los Pinares, al hacer un camino para acceder a su mina, termina vertiendo sedimentos al río; ocasionando que durante tres meses, llegue agua contaminada y fangosa a los hogares de esta comunidad, haciéndose imposible su consumo doméstico ante el grave riesgo de diferentes enfermedades. Este es el momento en el que la protesta se incrementa, entrando en una nueva fase de agudización del conflicto social frente al incon-sulto megaproyecto minero.

*En abril de 2018,
y durante los tres
meses siguientes,
el río Guapinol
se convierte
en el centro
de todas las
preocupaciones*

En junio de ese año 2018 el Comité Municipal ocupa la Alcaldía de Tocoa durante diez días en demanda de la realización del Cabildo Abierto, lo que no se consigue. Para estas fechas ya es evidente que el ente municipal, y en especial su alcalde, Adán Fúnez, tiene estrechas relaciones con la empresa Inversiones Los Pinares y la globalidad del Grupo EMCO. Durante esa toma del espacio municipal surge la idea de en algún momento cerrar el paso a la minera hacia el Parque Nacional como un elemento más de presión popular; así el 1 de agosto, se bloquea el camino por el que entra la maquinaria y demás vehículos de la empresa hacia la Montaña de Botaderos y el área de explotación minera.

El Campamento Guapinol en Defensa del Agua y la Vida permanecerá durante los siguientes tres meses recibiendo diferentes grados de hostigamiento, incluyendo disparos por parte, posiblemente, de guardias privados de

El Campamento Guapinol en Defensa del Agua y la Vida permanecerá durante los siguientes tres meses recibiendo diferentes grados de hostigamiento, incluyendo disparos por parte, posiblemente, de guardias privados de



seguridad de la minera, y siempre con la connivencia por activa o por pasiva de las fuerzas policiales. Por ejemplo, el 7 de septiembre, se produce entre los acampados un herido por arma de fuego, acción que nunca será investigada.

El 27 de octubre de 2018 el Campamento es atacado por más de 1200 policías y soldados; y desmantelado ante la resistencia pacífica de 500 personas. A partir de aquí los procesos de represión, criminalización, detenciones, encarcelamientos y asesinatos alcanzarán un nuevo nivel y se agudizarán y extenderán por todo el territorio del Bajo Aguán.

Durante los 88 días que permaneció el campamento, sostenido diariamente por una media de 140 personas, El Comité Municipal señaló que las demandas centrales en todo este conflicto eran: detener la explotación minera, derogar el decreto 252-2013 que redujo la zona núcleo de la Montaña Botaderos; y celebrar la consulta comunitaria. Un integrante del Comité Municipal en relación a la importancia de derogar el decreto 252-2013, manifestó:

Con eso se libera la zona del Parque Nacional y volvemos al espíritu del decreto de creación del parque. Y eso nos permite garantizar la existencia de los ríos. Aquí el tema

El Campamento Guapinol permanecerá recibiendo diferentes grados de hostigamiento, incluyendo disparos

de fondo es el agua. Para llegar a eso, localmente necesitamos tener una declaratoria de municipio libre de minería, y eso que se cristalice en un acto público legal establecido en la ley de municipalidades: un cabildo abierto. (ACAFREMIN, 2020, p. 28).

Dos hitos importantes, más, en este proceso de protesta social y criminalización frente al megaproyecto extractivista, se producen en enero de 2019. Por una parte, el Comité Municipal convoca y realiza la Cumbre Municipal por el Agua y la Vida, tras una nueva negativa por la

alcaldía a la convocatoria de Cabildo Abierto, más de tres mil personas se reunieron en Tocoa en asamblea, ejerciendo así su derecho a la participación social. Nuevamente las exigencias pasaron por la cancelación de permisos y licencias de operaciones para las concesiones ASP y ASP2.

En el lado opuesto de este conflicto, el segundo hito de estas primeras semanas de 2019 son las órdenes de captura contra 31 defensores, lo que da inicio al fuerte proceso de criminalización, persecución y encarcelamientos de quienes defienden el territorio, el agua y la vida, así como el derecho de consulta y participación social. La derivada de estas primeras órdenes de detención serán dos procesos judiciales. El primero contra los liderazgos territoriales

del Sector San Pedro y Guapinol finalizará meses después con el sobreesimientamiento del proceso contra 13 defensores. El segundo, con consecuencias más graves, involucrará a 8 personas defensoras y su encarcelamiento arbitrario durante 914 días (Vijil Saybe, L., 7 de diciembre 2023).

Después de dos años largos de una prisión preventiva que nunca debió ocurrir, el 6 de febrero de 2022, el tribunal emite un fallo condenatorio que inmediatamente es rechazado, entre otros, por organismos internacionales como Amnistía Internacional que lo califica de escandaloso. Por fin, el día 24 del mismo mes la Corte Suprema de Justicia (CSJ) anula el juicio, señalando que este nunca debió darse. Sin embargo, no hay forma de resarcir, ni los tribunales hondureños se lo plantearon, los daños causados a estas 8 personas, a sus familias y a las comunidades por su injusta permanencia en las cárceles.

En marzo de 2020, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas había reconocido la ilegalidad de las detenciones y recomendado la liberación inmediata. En noviembre de 2021, Mary Lawlor, Relatora Especial sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos de Naciones Unidas, señaló “como

nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Honduras debe redoblar sus esfuerzos para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Un primer paso sería poner en libertad a los defensores de Guapinol” (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas [OACDHNU], 2021).

Es evidente que en el plazo inmediato ninguno de estos llamados tuvo efecto, aunque posiblemente incidieran en las decisiones que tomará la Corte Suprema de Justicia unos meses después.

La represión, criminalización, detenciones, encarcelamientos y asesinatos se agudizarán por todo el territorio del Bajo Aguán

Si hubiera que hacer una relación de los derechos violados sólo en el caso de los 8 defensores de Guapinol, nombre con el que llegó a conocerse a nivel internacional este proceso de criminalización y de impartición de una justicia claramente injusta, sería realmente larga: el derecho a ser correctamente informado de los cargos, a ser juzgados en plazo razonable, a la revisión judicial de la prisión preventiva, a un tribunal competente (cercano al lugar de residencia), a la presunción de inocencia, o a la garantía de prohibición de la doble sanción por un mismo delito. Todo ello, además de a la

libertad de asociación, de reunión pacífica y expresión, e integridad física y psíquica (University of Virginia School of Law International Human Rights Law Clinic, 2020, p.28).



Criminalización y represión

Una de las estrategias más utilizadas por parte de las empresas extractivas y de las instituciones del Estado para detener el ejercicio de resistencia territorial en las comunidades, es la criminalización y judicialización de los y las defensoras de los bienes comunes, obligando al movimiento social a desviar sus fuerzas y el foco de atención del origen de la conflictividad. (Vijil, Saybe L., 1 de febrero de 2023).

La cita anterior resume no sólo la sucesión de acontecimientos que operan especialmente desde los primeros meses de 2019 en el caso Guapinol, sino que se podría hacer extensiva a la práctica totalidad de proyectos extractivistas en el continente latinoamericano que se imponen con la oposición de la población afectada.

En Guapinol, al igual que en otros cientos de casos, el procedimiento de represión sigue patrones fácilmente identificables. Las acusaciones, sin las pruebas necesarias, se elevan hasta conllevar delitos muy graves que, de alguna forma, justificarían la prisión preventiva: detención ilegal de trabajadores de la empresa, quema premeditada de maquinaria, robo de herramientas y la acusación estrella por su gravedad, asociación ilícita.

Luego de las detenciones el siguiente paso es sacar el caso judicial del territorio; se traslada a un tribunal especial en la capital Tegucigalpa, que sólo actúa ante casos de extorsión, tráfico de drogas y otras formas de crimen organizado. Con esto se persiguen dos objetivos: por un lado, sacarlo de su espacio natural donde el conocimiento profundo del caso, incluso de las personas, por parte de los jueces, podría dificultar el proceso de criminalización; por otro lado, influir en la opinión pública sobre la gravedad de las acusaciones y la peligrosidad de los acusados, al ser juzgados en tribunales especiales para delitos especiales por su gravedad.

Es necesario recordar que, tal y como ya se ha señalado en otros muchos informes, la criminalización de la protesta supone el “uso del sistema legal y penal por grupos sociales privilegiados para etiquetar como ilegítimo

o ilegal el trabajo de los defensores del medio ambiente y los derechos humanos” (CIDH, 2015. p. 451). Y esta será, con exactitud, la respuesta del Estado hondureño en su compromiso por defender los intereses de la empresa minera. Aunque siempre sin olvidar que en estos procedimientos operan otros actores necesarios que van desde elementos concretos de la judicatura, hasta medios de comunicación, pasando por fuerzas policiales y militares.

E incluso, en algunos casos, actores afines al narcotráfico y/o al crimen organizado que tienen sus intereses de corrupción e impunidad afín a una parte de la clase política tradicional y de las élites económicas.

Algunos de esos agentes son clave para iniciar y extender campañas de estigmatización, difamación, acoso o descrédito de comunicadores populares, organizaciones y de las personas defensoras. Todo ello en una estrategia que se combina con la criminalización judicial propiamente dicha y que lo que busca es aumentar la presión

directa sobre las personas defensoras, e indirecta sobre la totalidad del movimiento de protesta hasta su agotamiento, cansancio, miedo y desarticulación.

La CIDH, en el informe sobre Honduras aprobado el 27 de agosto de 2019, advierte sobre el constante uso de las redes sociales y otros medios de información para difundir mensajes estigmatizantes y deslegitimadores hacia personas defensoras de derechos humanos y añade que organizaciones de la sociedad civil indicaron a la Comisión que las personas defensoras de derechos humanos son señaladas como “criminales”, “narcotraficantes”, “terroristas”, “anti desarrollo”, “narco-dirigentes”, entre otras graves acusaciones. (CIDH, 2019, p. 381).

Esta situación de riesgos múltiples se ve acrecentada cuando esta afecta a las mujeres defensoras. A la persecución penal, a las campañas de estigmatización o a los procesos de criminalización, se suma la especificidad que suponen las violencias machistas hacia las mujeres. Así lo reconoce, entre otros muchos actores, la CIDH tras una visita “in loco” a Honduras, en sus observaciones preliminares señaló que:

*Las acusaciones
se elevan hasta
conllevar delitos
muy graves
justificarían
la prisión
preventiva*



Quienes defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente enfrentan los mayores peligros. Estos riesgos se agravan cuando se trata de mujeres, personas indígenas y/o afrodescendientes debido a formas interseccionales de discriminación por su condición de género, etnia y/o raza, así como por factores de exclusión y marginación (CIDH, 2023, P. 7).

En estos procesos de protesta social contra el extractivismo y defensa de los derechos humanos colectivos e individuales y los de la naturaleza, las mujeres y los hombres son criminalizados, pero a ellas, se les acusa además, de salirse de los roles tradicionales impuestos y delimitados por sociedades patriarcales; por ello las violencias son también específicas, por su condición de mujeres defensoras: agresiones sexuales, difamaciones y estigmatización. Según el informe de la Red Nacional de Defensoras de Honduras (2023), “desde que mataron a Berta en el fatídico 2016 a este 2023, 27 defensoras han sido asesinadas” (p. 9). Llama también la atención otro dato de ese informe en el que se indica que el “76% de las agresiones sufridas por mujeres son contra aquellas que luchan por la tierra y el territorio, siendo en su mayoría indígenas, garífunas y campesinas” (p. 24).

Un resultado de todo este escenario, además de los encarcelamientos, hostigamientos y asesinatos, es el impacto físico, económico y psicosocial que afecta a las personas defensoras y a las comunidades. Desde ahí se comprende mejor el hecho del invisibilizado desplazamiento forzado de una parte de las y los defensores ya que ante la presión, acoso y amenazas de todo tipo que reciben, muchos de ellos y ellas optan por, bien sólo o con sus familias, salir del territorio hacia áreas más seguras, tanto en la propia Honduras como hacia el extranjero. Mientras tan-

to la empresa extractiva sigue operando, pues el objetivo de estos procesos de criminalización, se ha dicho antes, está en desviar las fuerzas del movimiento de protesta del foco de origen del conflicto para que este pueda seguir asentándose y operando.

Un último elemento que no se puede ignorar es la cooptación de liderazgos, comunidades y personas que la empresa pone en marcha desde sus primeros pasos en el territorio. Por ejemplo, tras un primer intento fracasado por abrir el camino hacia la mina en el Parque Nacional por el Sector San Pedro, Inversiones Los Pinares se dirigirá a otra comunidad, La Ceibita, donde logrará el consentimiento tras la cooptación de la asociación de desarrollo local. En esta comunidad, entre diferentes promesas de empleo, mejora de la escuela local y de la infraestructura comunitaria, se contratará a guardias armados de seguridad que formarán el Comité de Vigilancia Permanente de Ceibita (COVIPERCE), al servicio de la empresa con acciones que se podrían calificar como próximas al sicariato. Entre otras estarán involucrados en el hostigamiento permanente y ataques al Campamento Guapinol por el Agua y la Vida.

Pero, no se puede olvidar nunca que en estos procesos la opción sencilla es la culpabilización fácil de quienes ceden o se prestan a esa cooptación. Sin embargo, sin quitar la responsabilidad que les corresponde, hay que recordar que estas actuaciones extractivistas operan en territorios donde las necesidades básicas no están cubiertas y el empobrecimiento y exclusión de la población es generalizado y, por lo tanto, el discurso del “desarrollo” y la cooptación de voluntades juegan un rol importante. Las empresas, tanto locales como transnacionales, lo saben y actúan en consecuencia, tanto en el ámbito individual como colectivo.

Los nuevos pasos

Sin duda alguna 2019 debe de ser entendido como año clave en este megaproyecto minero en el valle del Bajo Aguán, con una afectación demostrable desde las estricciones del Parque Nacional Montaña de Botaderos “Carlos Escaleras”, pasando por sus ríos y fuentes de agua y alcanzando al movimiento social de oposición y resistencia que demanda continuamente la paralización del proyecto extractivo y su participación real en las decisiones que afecten al Bajo Aguán.

En este mismo año, el megaproyecto se sobredimensiona con los primeros pasos de la planta peletizadora y la termoeléctrica. Aparecen así nuevas amenazas, especialmente aquellas que tienen que ver con las derivadas del uso abusivo de las disponibilidades de agua para estas industrias y de la quema de petcoke que, como ya se ha señalado, es un combustible altamente contaminante y sucio; y que su uso, además, no está regulado en Honduras. Es importante recordar, y denunciar una vez más, que el sistema dominante, pese a los llamados internacionales frente a la crisis climática, sigue haciendo que las empresas más contaminantes operen en los países del Sur Global, con toda la generación de consecuencias negativas que esto tiene para la población local pero también para el planeta.

En noviembre de 2019 se consigue un hecho positivo: la convocatoria y realización del Cabildo Abierto. El resultado no deja lugar a dudas y Tocoa es declarado Municipio Libre de Minería, aunque hay una circunstancia que no permite una celebración total debido a que por un lado, la participación no fue libre para todo aquel o aquella que quisiera expresarse ya que sólo lo hicieron los miembros de la mesa principal, lo que opera en contra del derecho de expresión y participación (En dicha mesa se sentaron el alcalde Adán Fúnez, el expresidente de Honduras Manuel Zelaya y diferentes diputados nacionales). Por otro lado, la declaratoria no tuvo carácter retroactivo por lo que en principio no afectó a las concesiones mineras de ASP y ASP2. Esto último se dejó sujeto a decisión del Congreso. Se debe de tener en cuenta que el resultado del cabildo se convierte en ley municipal y es esta instancia la que otorga anualmente los permisos de operación. Sin

embargo, con el resultado del cabildo 2019, la Corporación Municipal no podrá renovar el permiso de operación a partir de 2020 (Giada, 2023). Como se puede ver, Inversiones Los Pinares no sólo seguirá adelante con sus operaciones mineras, sino que, como se ha dicho antes, anunció la construcción de las dos plantas peletizadora y termoeléctrica para conseguir, tal y como dice su propaganda, tener la “empresa más grande de Centroamérica en la producción de acero” (Criterio, 2019).

El conflicto se endurece más y durante los años 2022 y 2023, además de la criminalización y el acoso contra las

personas defensoras, fueron asesinados miembros del Comité Municipal y de otras organizaciones del valle del Bajo Aguán. El 7 de enero de 2023 son tiroteados y rematados los defensores Aly Domínguez y Jairo Bonilla; 10 días después lo serán Omar Cruz, líder de la Plataforma Agraria de Colón, y su suegro. En junio del mismo año, asesinan a Oqueli Domínguez, otro miembro del Comité Municipal y dejan herida a su madre. Hay que subrayar que tanto Aly como Oqueli Domínguez son hermanos de uno de los defensores de Guapinol encarcelados.

Por supuesto, no se abren investigaciones y la impunidad por todas estas muertes engrosa los escandalosos porcentajes de ésta en Honduras. Las fuerzas policiales suelen solventar estos crímenes con su atribución a la delincuencia común; así ante los asesinatos, el portavoz de la Policía Nacional en Colón declaró que “descartaba que el crimen tuviera que ver con temas ambientales”; a pesar de que no se llevaron el dinero que tenían, ni los teléfonos y que fueron rematados con disparos a la cabeza. (Mahtani, N. 13 de enero de 2023. Jairo Bonilla y Aly Domínguez, los primeros ambientalistas asesinados en 2023. El País).

Respecto a esta situación, que tiene que ver con actuaciones de sicariato e impunidad, resulta esclarecedora una cita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Defensores de Derechos Humanos:

Miembros de la Policía Nacional y el Ejército, asesinos contratados y sujetos no identificados fueron quienes llevaron

En 2019 el megaproyecto se sobredimensiona con la planta peletizadora y la termoeléctrica

a cabo dichas acciones. Asimismo, funcionarios públicos corruptos, empresas privadas y fuerzas de seguridad del sector privado instigaron ataques motivados por ganancias. La gran mayoría de los asesinatos y ataques dirigidos a los

defensores de derechos humanos no se investigan y quedan impunes; las pocas investigaciones que se realizan por lo general no hallan a ningún responsable. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas [OHCHR], 2019, p. 8).



Narcoestado y extractivismo

Entre los años 2014 y 2022 Juan Orlando Hernández, conocido como JOH, fue por dos veces presidente de Honduras. Su antecesor, Porfirio Lobo, quien había proclamado a Honduras abierta a los negocios, contaba, desde 2017, con su hijo, Fabio, condenado en Estados Unidos a 24 años de cárcel por narcotráfico. Por otra parte, Tony Hernández, hermano de JOH, había sido diputado en el Congreso Nacional entre los años 2014 y 2018. Este último año, fue detenido en Miami y tras ser juzgado (2019) por, entre otras acusaciones, narcotráfico, en 2021 fue condenado una cadena perpetua más treinta años de cárcel.

Con estos antecedentes cercanos en el año 2022 deja la presidencia tras ocho años como primer mandatario del país. Extraditado posteriormente a Estados Unidos, juzgado por narcotráfico, Juan Orlando Hernández se ha

convertido en el primer presidente juzgado y condenado en Estados Unidos desde 1992 cuando fue condenado el panameño Manuel Antonio Noriega.

La acusación tiene que ver con tres cargos presentados: conspiración para importar cocaína a Estados Unidos, conspiración para poseer armas de fuego y dispositivos destructivos para el narcotráfico, y posesión de ese tipo de armamento durante la conspiración de narcotráfico. La condena aún no ha sido señalada, pero JOH tiene muchas posibilidades de asumir la misma pena que tiene su hermano, es decir, cadena perpetua.

Todas estas circunstancias evidencian que durante la década larga posterior al golpe de Estado contra Manuel Zelaya en 2009 Honduras ha sido convertido en un narcoestado. Según testimonio presentado en el juicio en

Nueva York se reveló “cómo grupos del crimen organizado financiaron campañas políticas y utilizaron a las fuerzas de seguridad del Estado para proteger los cargamentos de droga y desatar la violencia contra grupos rivales y ciudadanos hondureños.” (Prensa Comunitaria, 2024)

Pues bien, este es el escenario en el que se ha desarrollado el caso Guapinol y así es más fácil entender el contexto global en el que crece este megaproyecto extractivista con todas las consecuencias señaladas en este informe. Si las principales autoridades del Estado han operado como narcotraficantes, cómo podrían resguardar los derechos sociales, políticos y económicos de la población hondureña.

Hay una serie de elementos que interesa apuntar en este final como potenciadores del conflicto en Guapinol, pero

reconociendo que quedan total y absolutamente supeditados al marco del narcoestado y en él deben de entenderse. No ha existido proceso de consulta, no se ha posibilitado la participación de la población, y los diferentes pronunciamientos habidos, como la declaración de Tocoa como Municipio Libre de Minería, no han sido tenidos en cuenta por las autoridades. Por el contrario, la respuesta ha estado siempre ubicada en el terreno de la violación a los derechos humanos colectivos e individuales, articulando y desarrollando procesos de judicialización, criminalización, persecución, acoso y asesinatos contra quienes han estado en la protesta social. Por otra parte, se han hecho evidentes las redes de corrupción e impunidad tanto en los niveles más bajos de la administración local como en los del Estado. Por último, este último ha estado ausente en cuanto a la protección y resguardo de los derechos de la naturaleza.

Las connivencias políticas en el Estado extractivista

En el marco que establece el modelo neoliberal todo proyecto extractivista no es meramente un proyecto económico, y mucho menos, aunque se presente con una intencionalidad de generación de desarrollo y mejora de las condiciones de vida de la población afectada, ya sea local o nacional. Esto suele ser más parte de la propaganda, justificación y “venta” del producto que una respuesta a la realidad. Así, el objetivo verdadero tiene que ver con el lucro y la generación de beneficios para las élites económicas promotoras y dueñas de este tipo de proyectos; y a costa de los derechos humanos colectivos e individuales, así como los de la naturaleza.

Para estos fines el modelo extractivista teje tupidas redes de relaciones y connivencias con otros actores que, de una u otra forma, hacen parte de los poderes del Estado y de los gobiernos de turno. Se incluyen aquí, se ha citado ya en gran medida en este informe, las alianzas con elementos del sistema judicial, medios de comunicación, fuerzas policiales y militares y toda aquella estructura institucional del Estado que pueda ser necesaria para dar cobertura y protección a sus intereses.

Para el caso de Guapinol se ha hecho referencia, además de su pertenencia a la oligarquía hondureña, a las estre-

chas relaciones que el Grupo EMCO ha tejido en estas décadas con los diferentes gobiernos, bien sea con el que tuvo como presidente a Juan Orlando Hernández (JOH), hoy condenado por narcotráfico en Estados Unidos, como con el que hoy preside Xiomara Castro, en este caso a través del ministro de Gobernación, Justicia y Descentralización. También se ha aludido, en este mismo sentido, a la importancia que tiene en el caso Guapinol, la cooptación y alianza con la Alcaldía de Tocoa, sobre la que más adelante se volverá en este mismo informe.

Pero, antes de profundizar un poco más en esas connivencias con los poderes locales, es importante hacer referencia a otros aspectos generalmente invisibilizados.

Como en todo proyecto extractivista es necesario hablar de sus efectos; de las consecuencias sobre las personas, pueblos y naturaleza. También, en el mismo sentido que se ha mencionado que la razón de la criminalización, es desviar el foco del problema originario y desmovilizar, aquí y ahora es importante, no desviarse de las responsabilidades. En este conflicto destacan dos grupos principales de responsables. De una parte, las empresas Inversiones Los Pinares y ECOTEK, así como el propio grupo del que forman parte, EMCO Holding y sus pro-



pietarios. Aunque señalen su preocupación constante por el desarrollo y crecimiento económico del país, su primer interés es la consecución del máximo de beneficios, aunque ello suponga pasar por encima de los derechos humanos y de la naturaleza. El otro grupo de actores con máxima responsabilidad es el propio Estado y las instituciones que lo constituyen e intervienen en estas actuaciones, además de las élites políticas directamente implicadas y que se imbrican en muchas ocasiones con la propia estructura estatal. La actitud del Estado se podría definir con términos

como complicidad y cobertura a los intereses empresariales. Sin embargo, unos y otros son responsables de la ruptura del tejido social, de la generación y agravamiento del conflicto, de la implantación de una justicia arbitraria, así como de la totalidad de las violaciones a los derechos humanos colectivos e individuales y de la naturaleza que trae como consecuencia la implantación de los megaproyectos extractivistas.

En estas circunstancias, la campaña para el cabildo abierto, por parte de la Alcaldía y otros actores, incluye ataques directos contra el Comité Municipal que van desde difamaciones a amenazas de desplazamiento forzoso, pasando por sobornos, intimidaciones o amenazas a las familias más necesitadas de no cobrar el “bono solidario” si no se muestran a favor del proyecto (CESPAD, 2023). Además, la CIDH, el 5 de octubre de 2023, dictó medidas

La actitud del Estado se podría definir con términos como complicidad y cobertura a los intereses empresariales

cautelares para 31 personas del Comité Municipal, medidas que el Estado no asumió ya que éste no realizó los cambios necesarios para garantizar la seguridad física e integral de estos defensores, con lo que supone esto de desprotección para la vida de estas personas.

Paralelamente, se trata de minimizar y ocultar los riesgos para la salud que supone el uso de petcoke como combustible de la peletizadora. Además, esta planta tiene efectos negativos sobre el territorio ya desde sus primeras actuaciones:

Los daños causados al río por la peletizadora comienzan desde su construcción, ya que se realizó con maquinaria pesada tipo bulldozer que cruzaba la fuente de agua y a su paso dejaba aceite, sedimento y, en ocasiones, hasta fugas de combustible (Estrada René, 10 de febrero de 2022).

En noviembre de 2023, se programó en la agenda de la Corporación Municipal la convocatoria de cabildo abierto con el fin de lograr la aprobación del proyecto de la termoeléctrica. Sin embargo, se rechazó la convocatoria debido a que no se daban garantías de participación consciente e informada de la población. Recordar que la termoeléctrica es clave para la totalidad del megaproyecto minero ya que permitirá la puesta en funcionamiento de la peletizadora que debe de convertir en pelets el óxido de hierro extraído de las concesiones mineras ASP y ASP2

en el Parque Nacional Montaña de Botaderos “Carlos Escaleras”.

Esta planta termoeléctrica, a su vez hará uso de enormes cantidades de agua de los ríos Guapinol, San Pedro y Quebrada La Ceibita que, evidentemente, se detraerán de la disponibilidad de este elemento para las tierras del valle del Bajo Aguán y, en especial, para las diferentes comuni-

dades del territorio. La termoeléctrica se presenta como un paso más para el desarrollo y crecimiento económico de la zona, como la proveedora de energía a la población, con una clara intención de conseguir la aprobación del Cabildo. Sin embargo, se sabe que ese ofrecimiento no es más que propaganda porque en una primera fase la planta termoeléctrica produciría unos 25 MW, y sólo la pelletizadora requerirá por encima de los 18 MW.



La Asamblea Popular rechazó el proyecto de la termoeléctrica

En la siguiente sesión de la Corporación, 15 días después, el alcalde Adán Fúnez sometió nuevamente a consulta la convocatoria de cabildo, y ésta se aprobó; por lo que el cabildo se realizó el 9 de diciembre de 2023.

La población organizada asistió al cabildo; hubo participación masiva tanto del Comité Municipal como de toda la Corporación, menos del alcalde. Las comunidades dijeron no al proyecto, no a la termoeléctrica, si a la vida, defendamos el ambiente sano. Sin embargo, el alcalde al ver lo que estaba ocurriendo, decidió suspender el desarrollo del cabildo incumpliendo la Ley de Municipalidades que

estipula que son facultades de la Corporación Municipal (alcalde y regidores) aprobar o suspender el desarrollo de un cabildo convocado.

Ante esa situación, las personas asistentes se constituyeron en Asamblea Popular y se tomó el acuerdo de rechazar el proyecto de la termoeléctrica; se levantó un acta notarial la misma que el Comité Municipal ha presentado a diferentes instituciones vinculadas, incluyendo a la Corporación Municipal, donde solicitan que el acta sea homologada e introducida en el libro de actas de la municipalidad ya que es una decisión de la población del municipio de Tocoa.



El cabildo es un fraude

El alcalde decidió convocar otro cabildo el 31 de enero de 2024; y para evitar su desarrollo, el Comité Municipal presentó un recurso de amparo ante El Juzgado de Letras de Tocoa, donde expone que el 9 de diciembre en Asamblea Popular se tomó un acuerdo y que el alcalde suspendió el Cabildo sin ser su facultad. Un mes después, el Juzgado resolvió no admitir el recurso de amparo y obligó al Comité Municipal a interponer un recurso de apelación ante La Corte de Apelaciones de La Ceiba departamental de Atlántida, la que ratificó la decisión tomada por la Jueza del Juzgado de Letras de Tocoa, Zoé Guifarro. Ante esta clara violación de los derechos de las comunidades, el Comité Municipal presentó una denuncia contra la jueza de Tocoa y los magistrados de la Corte de Apelaciones de La Ceiba ante la Inspectoría de Tribunales de la Corte Suprema de Justicia.

Meses después, el alcalde convocó a la Corporación Municipal y a algunas comunidades a un cabildo abierto para el 13 de junio en la comunidad La Ceibita pero sin tener en cuenta los plazos que determina la Ley de Municipalidades. El Comité Municipal presentó, nuevamente, un recurso de amparo ante la sala de lo constitucional de la Corte Suprema de Justicia y una impugnación ante la Go-

bernación Departamental (instancia que regula a todas las alcaldías municipales); y el 12 de junio, la Corte resuelve que no debe realizarse el cabildo, enviando, también, la notificación correspondiente al SERNA. Dicha notificación no llegó a tiempo a Tocoa, sino hasta el 14 de junio; es decir, un día después del cabildo, por lo que éste se realizó.

En el cabildo, el alcalde, 3 regidores con la participación de 4 personas (beneficiadas por la empresa) que actuaron como patronato; se mostraron a favor del proyecto de la termoeléctrica. Sin embargo, en dicho cabildo no permitieron la participación de representantes del patronato de Guapinol ni del Asentamiento Campesino de La Lempira, ni de otras comunidades que han estado todo el tiempo en resistencia.

Hubo una masiva participación de las comunidades afectadas por la empresa, que rechazan la aprobación del proyecto y que no fueron tomadas en cuenta en el cabildo. Esto demuestra que no fue una consulta popular sino que el alcalde tomó la decisión de declarar aprobado el proyecto de la termoeléctrica con una minoría evidente. Por otro lado, el cabildo fue un acto ilegal ya que éste fue suspendido por la Corte y la SERNA.



Aún no ha terminado...

Paralelamente se dio otro proceso en el que en febrero de 2024, el Congreso Nacional de Honduras emitió el Decreto Legislativo 18-2024 en procura de la protección y restauración de las áreas protegidas, el medio ambiente y los derechos de las comunidades afectadas por los proyectos mineros en dicha zona. Esta resolución blindó totalmente el Parque Nacional Montaña de Botaderos “Carlos Escaleras Mejía”, devuelve las 200 ha que sacaron de la zona núcleo del Parque Nacional Montaña con el decreto del 2012 y declara que todas las áreas protegidas deben estar exentas de explotación minera.

En julio de 2024 el Instituto Hondureño de Geología y Minas, negó la solicitud de contrato minero presentado por la Empresa Los Pinares-Ecotek. “Este es un logro de la lucha de las comunidades, de toda la sangre derramada, de los días de prisión de las personas defensoras, del dolor; allí está el resultado de todo lo que se ha ofrendado en este proceso” fueron las palabras del regidor del Municipio de Tocoa, Carlos Leonel George en una entrevista realizada por Mugarik Gabe.

Aunque se celebra la resolución, la situación actual sigue siendo de riesgo para las comunidades y para la población organizada en el Comité Municipal porque como ha sucedido en otras ocasiones, tras una “victoria”, las represalias suelen ser más fuertes porque afecta grandes intereses económicos y políticos, tanto a nivel local como nacional e incluso internacional.

El 3 de julio, se realizó una asamblea popular masiva con el Comité Municipal de Tocoa, las comunidades del municipio, organizaciones sociales y de derechos humanos, representantes de SERNA, la Secretaría de Derechos Humanos y la OACNUDH para entregar a las comunidades el decreto 18-2024. Además, se hizo una visita a la zona núcleo del Parque Nacional “Carlos Escaleras”, donde se constató que la empresa explota áreas no entregadas como, por ejemplo, la instalación de una planta trituradora de piedra y hierro en el río San Pedro; la apertura de una calle no autorizada; y la presencia de personal de seguridad armado de la empresa en la zona. Estas situaciones, conocidas por las autoridades nacionales, ya que fueron denunciadas por el Comité Municipal, se convirtieron en causales de la cancelación del permiso de la explotación de la empresa.

El 4 de julio, abogados de la empresa denunciaron al Comité Municipal en la Dirección Policial de Investigación y en el Ministerio Público por invasión de la propiedad privada, a pesar de ser un Parque Nacional y de haber realizado el recorrido con las autoridades. Coincidentemente, ese mismo día, en la Municipalidad de Tocoa hubo un incendio, en el que resultaron afectados los departamentos de Tributación y Tesorería. El alcalde señaló como posibles responsables a las personas integrantes del Comité Municipal a fin de criminalizarlas. Por su parte, el Comité Municipal emitió un comunicado en el que cita las palabras del vocero oficial de la Policía Nacional José Mi-

guel Martínez que manifestó la existencia de una evidente planificación para destruir o incendiar la municipalidad; y pide al Ministerio Público una investigación de los hechos (Guapinol Resiste, 5 de julio 2024).

Posteriormente llegaron de nuevo las represalias en su forma más violenta. El 14 de septiembre de 2024 el defensor de la tierra e integrante del Comité Municipal y regidor de Tocoa Juan López fue asesinado a balazos, dos días después de exigir, una vez más, la renuncia del alcalde Adán Funez por sus nexos con el narcotráfico. Juan López era beneficiario de las medidas cautelares MC 137-2023 que le otorgó la Comisión Interamericana de De-

rechos Humanos (CIDH) el 5 de octubre de 2023 pero a pesar de ello, no se tomaron las medidas para protegerle y garantizar su seguridad.

La empresa minera sigue operando y las represalias son muy violentas. La lucha de las comunidades del Municipio de Tocoa y del Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos continúa. Con fecha 23 de septiembre de 2024 se cierra este informe, aunque el caso sigue abierto, con las palabras de Carlos Leonel: “El Comité Municipal está defendiendo el territorio, el agua, el bosque, defiende la vida; no sólo de las comunidades, sino la de todas, la vida del mundo”.

*Que No muera la esperanza de volver al camino del que venimos,
dejamos migas, huellas de nuestros pies descalzos, quitamos las
espinas; limpiamos el camino para los pequeños que vienen detrás.*

*Que No muera la esperanza del pueblo que te ama y te defiende.
Que revivan tus bosques, que cicatricen tus heridas madre mía, que
el canto del bosque se escuche de nuevo con libertad.*

*Madre mía espéranos que tenemos sed de tí, guárdanos tus ojitos
agua entre higueros.*

*Madre mía te siento tan cerca y tan lejos a la vez.
Cada día añoramos más tu canto, tu belleza, tu amor, tu bondad,
nuestros cultivos.
Cada día te amamos más.*

*Siempre seremos tus rebeldes, eso que llaman delincuentes por amarte
tanto, por cuidarte, por defender a su madre, por negarnos a morir sin
tí.*

*Que No muera la esperanza, que el río siga bajando con fuerza, que
las crecientes rompan los silencios, que los candiles sigan
encendidos, que las voces se unan hasta que el político sordo y
ciego escuche y tú seas libre porque siempre fuiste libre,
Guapinol Resiste.*

Dalila Argueta,

defensora que tuvo que exiliarse de Honduras por ser parte de la resistencia en Guapinol. Luchadora incansable y gran aliada de Mugarik Gabe, a quien queremos agradecer su valiosa colaboración en la elaboración de este informe y que haya escrito este poema.

Gracias por estas palabras de esperanza y resistencia. Mila esker!

Referencias bibliográficas

- **Alianza Centro Americana Frente a la Minería.** 2020. *Guapinol Resiste. Orígenes del conflicto minero en el Bajo Aguán, Honduras.* Informe de la Delegación Internacional de Verificación de la Alianza Centro Americana Frente a la Minería ante denuncias de violaciones de derechos humanos en Tocoa, Colón, Honduras 8-15 de junio, 2019 https://acafremin.org/images/documentos/Guapinol_ESP_Baja_Res.pdf
- **Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados** (2017). *Informe sobre tierras, viviendas y desplazamiento forzado en Honduras.* <https://www.acnur.org/5b96a9434.pdf>
- **Banco Mundial.** Honduras: panorama general (4 de octubre de 2023) <https://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview> Consulta 5 de marzo de 2024.
- **Centro de Estudio para la Democracia.** 2023. *Conflictos ambientales locales en Honduras: un balance de los primeros 6 meses del 2023* <https://cespad.org.hn/wp-content/uploads/2023/08/Mapeo-conflictividad-WEB-2.pdf>
- **Centro por la Justicia y el Derecho Internacional** (2022). *Derechos humanos y proyectos extractivos en Honduras.* <https://cejil.org/wp-content/uploads/2023/07/DERECHOS-HUMANOS-HONDURAS.pdf>
- **Contra Corriente,** (10 de enero de 2023). Bufete del actual ministro Tomás Vaquero representa empresas de Lenir Pérez, empresario señalado de vulneración a DDHH, (Consulta 6 de marzo de 2024) <https://contracorriente.red/2023/01/10/bufete-del-actual-ministro-tomas-vaquero-representa-empresas-de-lenir-perez-empresario-senalado-de-vulneracion-a-ddhh/>
- **Criterio 2019.** *Tocoa es declarada libre de minería, pero proyecto conflictivo sigue firme, 29 diciembre.* (Consulta 4 de marzo 2024) <https://criterio.hn/tocoes-declarada-libre-de-mineria-pero-proyecto-conflictivo-sigue-firme/>
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** Resolución 55/2023 Medidas Cautelares No. 137-23 Integrantes identificados del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa y otros respecto de Honduras. 5 de octubre de 2023 https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/mc/2023/res_55-23_mc_137-23_ho_es.pdf
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** *Informe Anual 2015* <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2015>
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** *Informe Anual 2019* <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap4A-es.pdf>
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** *Informe Anual 2021* <https://www.oas.org/es/CIDH/informes/IA.asp?Year=2021>
- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos.** (2023). *Visita in loco a Honduras, 24-28 de abril de 2023. Observaciones preliminares.* <https://www.oas.org/es/cidh/actividades/visitas/2023/04-28-Visita-in-Loco-Honduras.pdf>
- **Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** (11 de enero de 2019). *Visita a Honduras. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.* <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc4060add2-visit-honduras-report-special-rapporteur-situation-human>
- **Estrada, R.** (10 de febrero de 2022). *Una procesadora de óxido de hierro, la otra tragedia de Guapinol* <https://cespad.org.hn/una-procesadora-de-oxido-de-hierro-la-otra-tragedia-de-guapinol/>
- **FOSDEH, UNAH, OXFAM.** (2021), *Territorios en Riesgo III: Minería, hidrocarburos, y generación de energía eléctrica en Honduras.* <https://fosdeh.com/wp-content/uploads/2021/09/2021-fosdeh-oxfam-unah-TER3.pdf>
- **García, Mercedes** (2016) *Canadian Mining: Still Controversial in Central America. The Case of Honduras.* Council on Hemispheric Affairs, 4 mayo. <https://coha.org/wp-content/uploads/2016/05/Canadian-Mining-Still-controversial-in-Central-America.pdf> (Consulta 6 marzo 2024)
- **Giada, Ferrucci.** (16 de octubre de 2023) *Guapinol Resiste.* <https://storymaps.arcgis.com/stories/9661c7f5f8c94638bba98df20cdc366c> (consulta 29 febrero 2024)
- **Gudynas, Eduardo.** (2019). *Extractivismos y corrupción. Anatomía de una íntima relación.* Abya Yala.

- **Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras.** <https://www.ine.gob.hn/V3/>
- **Machado, Horacio.** (2019). *Potosí, el origen. Genealogía de la minería contemporánea.* Abya Yala.
- **Mahtani, Noor** (13 de enero de 2023). *Jairo Bonilla y Aly Domínguez, los primeros ambientalistas asesinados en 2023.* El País. <https://elpais.com/america-futura/2023-01-13/jairo-bonilla-y-aly-dominguez-los-primeros-ambientalistas-asesinados-en-2023.html>. (Consulta 8 de marzo de 2024)
- **Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas** (19 de noviembre de 2021). <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/01/honduras-release-guapinol-defenders-and-honour-pledges-made-un-human-rights>
- Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras RNDDH. *Informe de la Realidad de las Defensoras en Honduras.* 2023. <https://im-defensoras.org/es/2024/03/red-nacional-de-defensoras-de-derechos-humanos-en-honduras-presenta-informe-sobre-situacion-de-defensoras-en-2023/>
- **Servicio en Línea de la Sociedad Suiza de Radiodifusión y Televisión.** (14 de abril de 2021) https://www.swissinfo.ch/spa/honduras-remesas_las-remesas-enviadas-a-honduras-suben-29---pese-a-la-covid-19/46532480
- **University of Virginia School of Law,** 2020. Acompañamiento al antejudio a los defensores de los ríos Guapinol y San Pedro, Virginia.
- **Vijil, L.** (7 de diciembre de 2023). *Cabildo abierto en Tocoa, un conflicto sobre otro.* <https://cespad.org.hn/cabildo-abierto-en-tocoa-un-conflicto-sobre-otro/>
- **Vijil, L.** (1 de febrero de 2023). *Guapinol: una disputa territorialidad que parece no tener fin* <https://cespad.org.hn/guapinol-una-disputa-territorialidad-que-parece-no-tener-fin/>



COMITÉ MUNICIPAL
EN DEFENSA DE LOS BIENES
COMUNES Y PÚBLICOS